

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**N.º 970-2024-CCO-UNAJ**

Juliaca, 03 de diciembre de 2024.

**VISTOS:**

La Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N.º 068-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 15 de noviembre de 2024; Carta N.º 030-2024-STFGEE-UNAJ, de fecha 20 de noviembre de 2024; Carta N.º 890-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 22 de noviembre de 2024; Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N.º 069-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 15 de noviembre de 2024; Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N.º 070-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 15 de noviembre de 2024; Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N.º 071-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 15 de noviembre de 2024; Acuerdo N.º 1374-2024-SO-CCO-UNAJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, de fecha 27 de noviembre de 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18º, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley N.º 30220-Ley Universitaria, en su Art. 8º, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 250-2024-CCO-UNAJ, de fecha 22 de abril de 2024, se resuelve en su artículo primero Aprobar la delegación de funciones y atribuciones de Vicepresidencia Académica de la UNAJ, a los Coordinadores de Facultad de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N.º 068-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 15 de noviembre de 2024, se resolvió APROBAR el Título Profesional de Licenciada en Gestión Pública y Desarrollo Social por la modalidad de Sustentación de Tesis a la Bachiller: MARIBEL SAAVEDRA MAMANI, identificada con DNI N.º 75405333;

Que, mediante Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N.º 069-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 15 de noviembre de 2024, se resolvió APROBAR el Título Profesional de Licenciada en Gestión Pública y Desarrollo Social por la modalidad de Sustentación de Tesis a la Bachiller: LUZ AMANDA CHAMBI TICONA, identificada con DNI N.º 70420945;

Que, mediante Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N.º 070-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 15 de noviembre de 2024, se resolvió APROBAR el Título Profesional de Licenciada en Gestión Pública y Desarrollo Social por la modalidad de Sustentación de Tesis a la Bachiller: CELIA BEATRIZ VILCA APAZA, identificada con DNI N.º 71507027;

Que, mediante Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N.º 071-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 15 de noviembre de 2024, se resolvió APROBAR el Título Profesional de Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo Social por la modalidad de Sustentación de Tesis a la Bachiller: ALEX NILTON CANAZA QUISPE, identificado con DNI N.º 73815422;

Que, mediante Carta N.º 030-2024-STFGEE-UNAJ, de fecha 20 de noviembre de 2024, la Secretaria Técnica de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial, remite cuatro (04) resoluciones que aprueban el Título Profesional, en cumplimiento del Reglamento General de Grados y Títulos de Pregrado, aprobado mediante la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 516-2024-CCO-UNAJ, por ello es que solicita su ratificación por parte del Consejo de Comisión Organizadora;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante Acuerdo N.º 1374-2024-SO-CO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD: **RATIFICAR** la Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N.º 068-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 15 de noviembre de 2024; Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N.º 069-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 15 de noviembre de 2024; Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N.º 070-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 15 de noviembre de 2024 y Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N.º 071-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 15 de noviembre de 2024, en consecuencia, **OTORGAR** el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL**, por la modalidad de **Sustentación de Tesis**, a los bachilleres: MARIBEL SAAVEDRA MAMANI, identificada con DNI N.º 75405333; LUZ AMANDA CHAMBI TICONA, identificada con DNI N.º 70420945; CELIA BEATRIZ VILCA APAZA, identificada con DNI N.º 71507027 y ALEX NILTON CANAZA QUISPE, identificado con DNI N.º 73815422;

I-359-0029-2024



## COMISIÓN ORGANIZADORA

RCCO N.º -2024-CCO-UNAJ



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA**  
"Universidad Pública de Calidad"

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18º, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** – **RATIFICAR** la Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N° 068-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 15 de noviembre de 2024; Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N° 069-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 15 de noviembre de 2024; Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N° 070-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 15 de noviembre de 2024 y Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N° 071-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 15 de noviembre de 2024.

**Artículo Segundo.** – **OTORGAR** el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL**, por la modalidad de **Sustentación de Tesis**, a los siguientes bachilleres:

| NOMBRES Y APELLIDOS         | DNI      |
|-----------------------------|----------|
| - MARIBEL SAAVEDRA MAMANI   | 75405333 |
| - LUZ AMANDA CHAMBI TICONA  | 70420945 |
| - CELIA BEATRIZ VILCA APAZA | 71507027 |
| - ALEX NILTON CANAZA QUISPE | 73815422 |

**Artículo Tercero.** – **REMITIR** a la Oficina de Grados y Títulos de la UNAJ, el Original del Expediente de la presente Resolución, para su custodia, responsabilidad y proseguir con las acciones correspondientes.

**Artículo Cuarto.** – **DISPONER** que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución ([www.unaj.edu.pe](http://www.unaj.edu.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
ABG. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES  
SECRETARIO GENERAL

  
DR. EDELFRE FLORES VELÁSQUEZ  
PRESIDENTE  
COMISIÓN ORGANIZADORA

### DISTRIBUCIÓN

VP Acad.  
VP de Invest.  
DGA.  
FGyEE  
DIGEAA  
GyT  
OCI  
Arch. /2024  
KVca

I-359-0029-2024

